

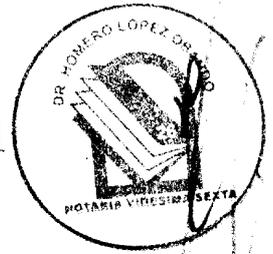
F. 40991



210

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000011



ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA

QUE OTORGA

LA SRA. ANITA CELESTE ICAZA RUBIO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

L.S.

TERBIENSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves cuatro (04) de Octubre del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de ACLARATORIA, A LA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada el veintiuno de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Suplente Vigésimo Sexto del cantón Quito, al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura otorgada el veintiuno de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Suplente Vigésimo Sexto del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA.- **DOS.-** La Superintendencia de Compañías, mediante oficio SC punto Q punto IJ punto CERO SIETE punto CERO DOS UNO DOS OCHO CERO de veinticuatro de Septiembre del año en curso, ha formulado algunas observaciones con respecto a la escritura referida en el numeral que antecede.- **TRES.-** La Junta Universal de accionistas de la compañía, conforme consta del acta que se agrega al presente instrumento, ha conocido las observaciones de la Superintendencia de Compañías y resuelto acerca de las mismas.- **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, en los términos aprobados por la Junta Universal de Accionistas, la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, otorga la presente escritura pública, a través de la cual se aclara aquella de cambio de denominación, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veintiuno de Marzo del dos mil siete, ante el Notario Suplente Vigésimo Sexto del cantón Quito, en los términos constantes del acta que se agrega y forma parte de este instrumento.- Usted señor Notario, se servirá insertar las



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000012



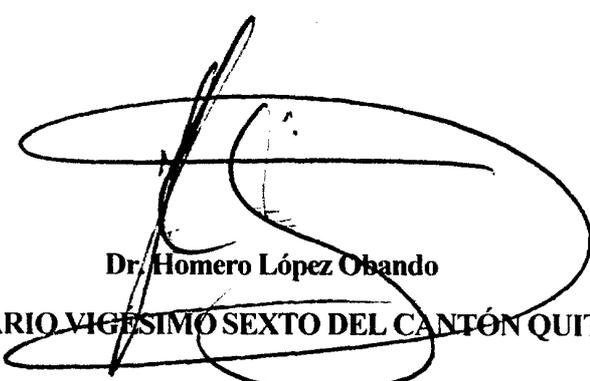
demás cláusulas de rigor necesarias para plena validez de este instrumento.

(Firmado) Doctor Pablo Almeida Garzón, portador de la matricula profesional número cinco mil ciento treinta y uno (N° 5131) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Anita Celeste Icaza Rubio

c.c. 0502042184



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

El notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 050204213-4

ICAZA RUBIO ANITA CELESTE

COTOPAXI/LATAQUINGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 01 JUNIO 1974

FECHA DE NACIMIENTO 0248 00895 F

REF. CIVIL 002- SEXO

COTOPAXI/LATAQUINGA

LA MATRIZ 1974

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

[Portrait Photo]

[Signature] 050204213/4

ECUATORIANA***** V4444V424E

NACIONALIDAD NO DACT

CASADO EDGAR M. HERRERA CORRALES

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION PROF. OCUP.

GALD. EDMUNDO ICAZA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SABINA AMELIA RUBIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/02/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/02/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 123456789

[Fingerprint]

PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo a la facultad prevista en el

articulo 98 del Reglamento del notario, doy fe que la

firmada que acompaño es igual al documento

presentado por mi.

Quito, a 04 OCT. 2007

DR. ROBERTO LOPEZ GRANDO

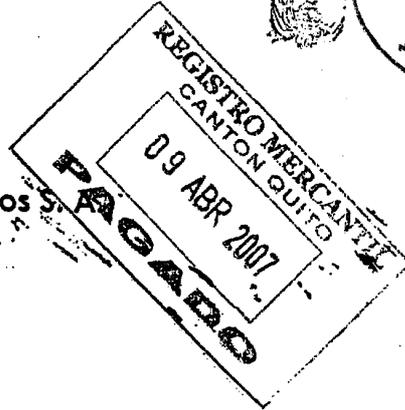
NOTARIO DEL CANTON QUITO

[Signature]

0000013



TERBIENSA S. A.
Tercerización, Bienes y Servicios S.A.



Quito, 25 de abril del 2005.

Señora
ANITA CELESTE ICAZA RUBIO
Presente

Estimada señora:

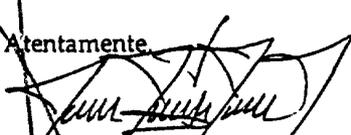
La Junta Universal de accionistas de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de tres años.

Como tal, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el estatuto social, contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, el 4 de diciembre del 2001, aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución No. 01.Q.IJ.5911 de 18 de los mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 495, tomo 133, el 13 de febrero del 2002.

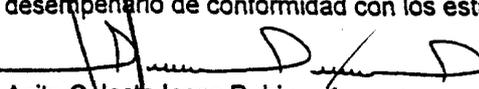
Particular que pongo en su conocimiento, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, en mi calidad de Secretaria.

Atentamente,

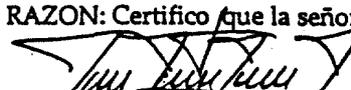

Srta. Alejandra Belén Carrera Padilla.
SECRETARIA

Quito, abril 25 del 2005.

Acepto el nombramiento que antecede para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos de la misma y las leyes de la República del Ecuador.


Anita Celeste Icaza Rubio
Cédula de ciudadanía No. 050204818-4

RAZON: Certifico que la señora Anita Celeste Icaza Rubio, aceptó el nombramiento que antecede.


Srta. Alejandra Belén Carrera Padilla
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6721 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 18 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 18 de Julio del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA, TERCERIZACION, BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, a favor de ANITA CELESTE ICAZA RUBIO.- Quito, a 9 de Abril del dos mil siete.- EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
cch.-



La copia xerox del presente es fiel compulsada de la copia original que me fue presentada en QUITO, a las mil y que luego devolvi al interesado, en fe de ello contengo la presente.

Quito, a 04 OCT. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



0000014

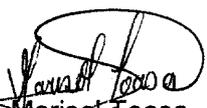


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERCERIZACIÓN, BIENES Y SERVICIOS TERBIENSA S.A. CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de septiembre del 2007, a siendo las 16h10, en el domicilio principal de la compañía, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, con el objeto de tratar y resolver, como único punto del orden del día, sobre las observaciones al trámite de aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de denominación, efectuadas por la Superintendencia de Compañías, mediante oficio SC.Q.IJ.07.021280 de veinte y cuatro de septiembre del año en curso. Dirige la sesión en calidad de Presidenta Ad-hoc la señora Anita Celeste Icaza, Gerente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Marisol Toasa. La Presidencia de la Junta ordena por Secretaría que se constate que se halle presente el 100% del capital social de la empresa, la Secretaría constata que efectivamente se hallan presentes las señoras Anita Celeste Icaza y Dolores Margarita Icaza, quienes representan el total del capital social de la compañía. Una vez constatado aquello, se da lectura al oficio SC.Q.IJ.07.021280, antes referido, luego de lo cual, una vez analizado el mismo, se resuelve: En relación al punto UNO: Por cuanto efectivamente se ha deslizado un error en el cuadro de integración del capital constante del acta del 15 de febrero del 2007, se ratifica el mismo, por el siguiente:.....

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES ACTUALES	ACCIONES AUMENTADAS	ACCIONES TOTALES
Dolores Margarita Icaza Endara	US \$ 600,00	US \$ 6.900,00	US \$ 7.500,00	600	6900	7500
Anita Celeste Icaza Rubio	US \$ 200,00	US \$ 2.300,00	US \$ 2.500,00	200	2300	2500
TOTALES:	US \$ 800,00	US \$ 9.200,00	US \$ 10.000,00	800	9200	10000

...En relación al punto DOS.- La compañía ratifica que al estar afiliada a la Cámara de Comercio, no es procedente la afiliación a la Cámara de la Construcción por cuanto el objeto social de la empresa no es exclusivo de ese tema, sino que en general permite la realización de varios actos de comercio. En relación al punto TRES.- Se estima que tal requerimiento es meramente formal, sin embargo de lo cual, a fin de evitar demoras e inconvenientes adicionales, en la escritura que se otorgue se hará constar de tal manera.- En relación al punto cuatro.- nueva denominación de la empresa es "BIENES Y SERVICIOS TERBIENSA S.A.".- Se autoriza a la señora Gerente General, a fin de que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura aclaratoria, a la cual se agregará como habilitante la presente acta.- Siendo las 19h25, se da por concluida la presente sesión, concediéndose un receso para la elaboración y suscripción de la misma. f) Dolores Margarita Icaza Endara; f) Anita Celeste Icaza Rubio, finalizando la sesión a las 20h01. Es fiel copia del original, LO CERTIFICO


 Sra. Marisol Toasa
 SECRETARIA AD HOC

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791865863001

RAZON SOCIAL: TERCERIZACION, BIENES Y SERVICIOS S.A. TERBIENSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ICAZA RUBIO ANITA CELESTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/02/2002

FEC. CONSTITUCION: 13/02/2002

FEC. INSCRIPCION: 06/02/2003

FEC. ACTUALIZACION: 10/05/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TERCERIZACION DE SERVICIOS, CONTRATACION Y PROVISION DE PERSONAL NATURALES Y JURIDICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: VASCO DE CONTRERAS Número: 282
Intersección: LALEAMENTY Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DEL COLEGIO SAN GABRIEL Telefono
Domicilio: 022434053

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION:

REGIONAL NOROCCIDENTAL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL

COD. SC06360
10 MAYO 2006

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE:

SERVICIOS TRIBUTARIOS DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VCVLACRE Lugar de emisión: QUITO Fecha y hora: 10/05/2008 04:02:21

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 6 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mi

Quito, a

0 OCT. 2007

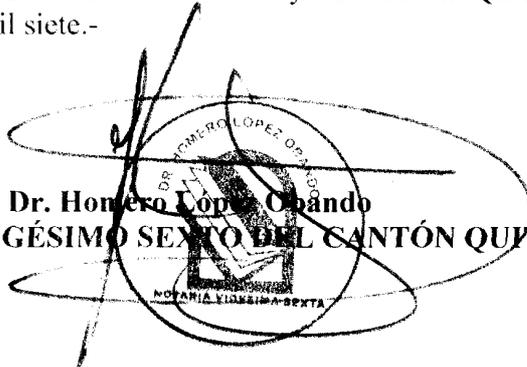
DR. HONORABLE JUAN PABLO VILLALBA
NOTARIO



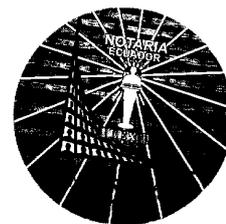
0000015



gó ante mí, en fe de ello, a petición del señor Miguel Oña Santos, portador de la cédula de ciudadanía número 171229266-1, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Tercerización, Bienes y Servicios S.A., TERBIENSA que otorga la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO.- Firmada y sellada en Quito, a diez de Octubre del dos mil siete.-



Dr. Homero López Osando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





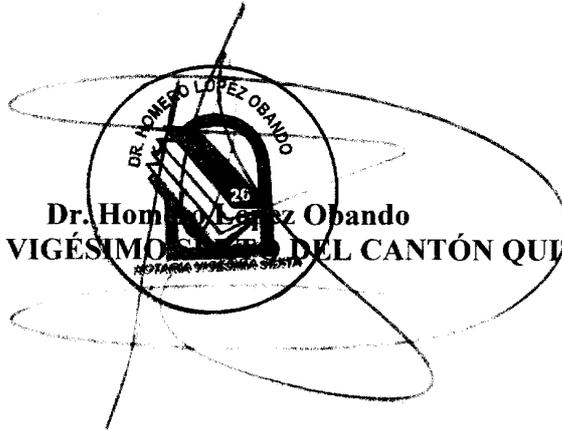
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000016

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.II.001194, de fecha 11 de Abril del 2.008, dictada por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante, se RESUELVE APROBAR las escrituras públicas de cambio de nombre de TERCERIZACIÓN, BIENES Y SERVICIOS S.A. TERBIENSA por el de BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA TERBIENSA, el aumento de capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00) a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00) y la reforma de estatutos en los términos constantes en la presente escritura y en la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el 21 de Marzo del 2.007, en esta Notaría.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de ACLARATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, de fecha 04 de Octubre del 2.007; y, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 21 de Marzo del 2.007.- Quito, a 28 de Abril del 2.008.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000017



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 11 de abril del 2.008, bajo el número **1566** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 495 del Registro Mercantil de trece de febrero del año dos mil dos, a fs 432, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**TERCERIZACIÓN, BIENES Y SERVICIOS S. A. TERBIENSA**" por el de "**BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA TERBIENSA**", **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 21 de marzo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FREDDY PROAÑO EGAS**; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Aclaratoria de 04 de octubre del 2.007, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20038**.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA

Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA
QUE OTORGA

LA SRA. ANITA CELESTE ICAZA RUBIO

CAPITAL ANTERIOR: USDS800,00

AUMENTO: USDS9.200,00

CAPITAL ACTUAL: USDS10.000,00

DI

COPIAS

L.S.

TERBIENSA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiuno (21) de Marzo del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR FREDDY PROAÑO EGAS, NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, por licencia concedida a su Titular Doctor Homero López Obando, mediante oficio número CERO CERO CIENTO SESENTA Y CUATRO guión DE guión CNJ guión CERO SIETE, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el señor Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente de reforma de los estatutos de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, en calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, el cuatro de Diciembre del dos mil uno, siendo aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución número CERO UNO punto Q punto IJ punto CINCO NUEVE UNO UNO de dieciocho de los mismos mes y año, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número CUATRO NUEVE CINCO, tomo CIENTO TREINTA Y TRES, el trece de Febrero del dos mil dos.- **DOS.-** Posteriormente, el objeto social de la citada empresa fue modificado a fin de destinarlo exclusivamente a la prestación de servicios de tercerización de personal, tarea que en



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



la actualidad ya no es ejercida.- **TERCERA.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO, en calidad de Gerente General y, como tal, representante legal, debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, celebrada el día jueves quince de Febrero del dos mil siete, comparece y otorga el presente instrumento, a través del cual se introducen las siguientes modificaciones al estatuto social de la empresa: **UNO.-** En el artículo primero, relativo a la denominación, elimínese la palabra “Tercerización” y la coma que le sigue, de modo que la denominación a partir de esta fecha será la de: “Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA”.- **DOS.-** El artículo segundo, relativo al objeto social, sustitúyase íntegramente por el siguiente: “La compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades, que constituyen su objeto social: **a)** Adquirir, comprar, vender, arrendar y en fin, celebrar toda clase actos de comercio con respecto a toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales.- **b)** Constituir franquicias y adquirir aquellas; así como otorgar y/o adquirir la representación de toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la comercialización en el territorio nacional de los productos fabricados y/o comercializados por aquellas.- **c)** Desarrollar toda clase de proyectos inmobiliarios, incluidas todas las fases de aquellos, es decir, su planificación, construcción y venta.- **d)** Prestar toda clase de servicios, excepto aquellos reservados a las sociedades de tipo financieras, de consultoría, de tercerización y/o

intermediación laboral; y, en general, aquellos para los que se requiera un objeto social exclusivo.- e) Producir y/o comercializar toda clase de bienes, importar o exportar aquellos, pudiendo para el efecto importar, de ser el caso, no sólo los productos finales sino también toda clase de materias primas necesarias para su confección y/o fabricación.- No podrá eso si dedicarse a tareas de arrendamiento mercantil o leasing, ni a aquellas actividades de intermediación financiera, reservadas para las sociedades financieras.- **TRES.-** El artículo quinto del estatuto social, relativo al capital social, el capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 10.000,00), dividido en Diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$ 1,00), de valor nominal por cada una, pagada de acuerdo al siguiente detalle:

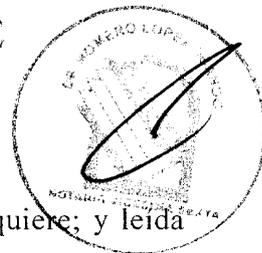
Nombre de los Accionistas	Capital Actual	Capital Aumentado en Numerario	Capital Total	Acciones Actuales	Acciones Aumentadas	Acciones Totales
Dolores Margarita Icaza Endara	\$ 600,00	\$ 6.900,00	\$ 7.500,00	600	6900	7500
Anita Celeste Icaza Rubio	\$ 200,00	\$ 2.300,00	\$ 2.500,00	200	2300	2300
Total	\$ 800,00	\$ 9.200,00	\$ 10.000,00	800	9.200	10.000

CUARTA.- RATIFICACIÓN.- Los demás artículos del estatuto social que no han sido reformas a través de instrumento, se mantienen vigentes.- Usted, señor Notario, se servirá insertas las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de este instrumento.- (Firmado) Doctor Wilson Vallejo Bazante, portador de la matrícula profesional número cinco mil doscientos veinte (Nº 5220) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000000



todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Anita Celeste Icaza Rubio

c.c. 050204818-4

Dr. Freddy Práño Egas

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050204818-4

ICAZA RUBIO ANITA CELESTE

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

01 JUNIO 1974

REG CIVIL 002- 0248 00895 F

COTOPAXI/LATAACUNGA/LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V044604242

CASADO EDGAR N. HERRERA TORALES

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

BALD. EDMUNDO ICAZA

SABINA ABELTA RUBIO

05/02/2004

EL GABINETE

EL GABINETE

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICADO

28 DE MARZO DE 2004

44

NUMERO

ICAZA RUBIO ANITA CELESTE

[Handwritten signature]

050204818-4

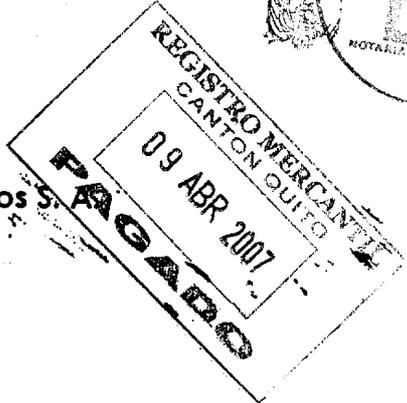
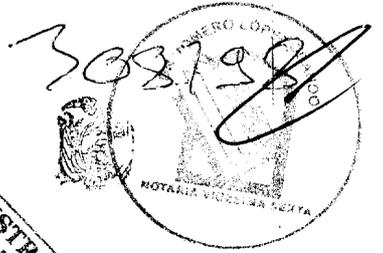
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que
 la COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mi.

Quito, a 27 MAR 2004

Dr. Freddy Bolaño Egas
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
 DEL CANTON QUITO



0000004



TERBIENSA S. A.
Tercerización, Bienes y Servicios S.

Quito, 25 de abril del 2005.

Señora
ANITA CELESTE ICAZA RUBIO
Presente

Estimada señora:

La Junta Universal de accionistas de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de tres años.

Como tal, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan detallados en el estatuto social, contenido en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Quito, el 4 de diciembre del 2001, aprobada por la Superintendencia de Compañías con resolución No. 01.Q.IJ.5911 de 18 de los mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 495, tomo 133, el 13 de febrero del 2002.

Particular que pongo en su conocimiento, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, en mi calidad de Secretaria.

Atentamente

Srta. Alejandra Belén Carrera Padilla.
SECRETARIA

Quito, abril 25 del 2005.

Acepto el nombramiento que antecede para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, y me comprometo a desempeñarlo de conformidad con los estatutos de la misma y las leyes de la República del Ecuador.

Anita Celeste Icaza Rubio
Cédula de ciudadanía No. 050204818-4

RAZON: Certifico que la señora Anita Celeste Icaza Rubio, aceptó el nombramiento que antecede.

Srta. Alejandra Belén Carrera Padilla
SECRETARIA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6721 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 18 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
II REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 18 de Julio del 2005, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA TERCERIZACION, BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, a favor de ANITA CELESTE ICAZA RUBIO.- Quito, a 9 de Abril del dos mil siete.- EL REGISTRADOR

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.
cch.-



0000005



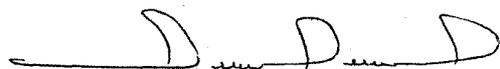
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TERBIENSA S. A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 15 DE FEBRERO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete, en el domicilio principal de la compañía, con fundamento en lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía Tercerización Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, para tratar como únicos puntos del orden del día, los siguientes: 1) Designación de nuevo Presidente de la empresa, en virtud de la renuncia del Dr. Wilson Vallejo Bazante, quien por otra parte ha cedido la acción de la que era propietario; y, ha dejado por tanto de ser accionista de la empresa; 2) Decidir sobre el aumento del capital de la empresa a la suma de US \$ 10.000; y, 3) Decidir sobre el cambio del objeto y razón social de la compañía. Dirige la sesión en calidad de Presidenta Ad-hoc la señora Anita Celeste Icaza, Gerente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc la señora Marisol Toasa.- Siendo las 19h05 se inicia la Junta, disponiendo la señora Presidenta de la Junta que por Secretaria se constate que se hallen presentes todos los accionistas. Secretaria constata que están presentes los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social de la empresa, esto es, la señora Margarita Icaza Endara, quien representa el 75% del capital social; y, la señora Anita Celeste Icaza, quien representa el 25% del capital social, sumando entre las dos el 100% del mismo. Acto seguido, como PRIMER PUNTO del orden del día, la presidencia de la Junta expone la necesidad de proceder a la elección de Presidente de la compañía, por cuanto el Dr. Wilson Vallejo Bazante ha renunciado a esa dignidad, por haber cedido el capital social del cual era propietario. Acto seguido, la Presidenta de la Junta mociona que se designe para esa función a la señora Margarita Icaza Endara, moción que, luego de la votación correspondiente resultó aceptada por unanimidad de los accionistas presentes, quienes autorizan a la señorita Secretaria, para que proceda a elaborar el nombramiento y comunique oficialmente del particular a la señora Presidenta electa.- Como SEGUNDO PUNTO del orden del día, la Presidenta de la Junta comunica que es necesario incrementar el capital social de la empresa, a la suma de US \$ 10.000, 00 para una mejor operación de la misma, incremento que se hará mediante el aporte en numerario de los accionistas a prorrata de sus cuotas, propuesta que luego de la votación correspondiente es aceptada por unanimidad, disponiéndose que la señora Gerente contrate los servicios de un profesional para instrumentar esta decisión de manera legal.- Como TERCER PUNTO del orden del día, se trata el cambio del objeto y razón social de la empresa, sustituyéndose, en cuanto al objeto, el actual de prestación de servicios de tercerización laboral, que ya no son prestados por la empresa. La Presidenta de la Junta propone que se retome el objeto social inicial de la compañía, constante de la escritura pública de constitución de la misma, decisión que, luego de la votación correspondiente, es así mismo aceptada por unanimidad; así mismo, en concordancia con la decisión antes adoptada respecto al cambio del objeto social, se resuelve modificar la razón social de la empresa y eliminar de la misma la denominación de tercerizadora, proponiéndose que sea la siguiente: "Bienes y Servicios, TERBIENSA S, A". Acto seguido se toma votación y por unanimidad se acepta el cambio de la razón social, la que queda en los términos antes detallados, disponiéndose a la señora Gerente que realice las gestiones necesarias para la instrumentación de las decisiones adoptadas en el curso de la presente Junta, de conformidad con el siguiente detalle: UNO.- En el artículo primero, relativo a la denominación, elimínese la palabra "Tercerización" y la coma que le sigue, de modo que la nueva denominación será "Bienes y Servicios Sociedad Anónima TERBIENSA". DOS.- El artículo segundo, relativo al objeto social, sustitúyase íntegramente por el siguiente: "La compañía se dedicará a una o más de las siguientes actividades, que constituyen su objeto social:

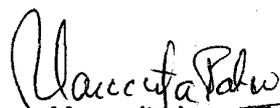
a) Adquirir, comprar, vender, arrendar y en fin, celebrar toda clase de actos de comercio con respecto a toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales.- b) Constituir franquicias y adquirir aquellas, así como otorgar y/o adquirir la representación de toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para la comercialización en el territorio nacional de los productos fabricados y/o comercializados por aquellas.- c) Desarrollar toda clase de proyectos inmobiliarios, incluidas todas las fases de aquellos, es decir, su planificación, construcción y venta.- d) Prestar toda clase de servicios, excepto aquellos reservados a las sociedades de tipo financieras, de consultoría, de tercerización y/o intermediación laboral; y, en general, aquellos para los que se requiera un objeto social exclusivo.- e) Producir y/o comercializar toda clase de bienes, importar o exportar aquellos, pudiendo para el efecto importar, de ser el caso, no sólo los productos finales sino también toda clase de materias primas necesarias para su confección y/o fabricación.- No podrá dedicarse a tareas de arrendamiento mercantil o leasing, ni a aquellas actividades de intermediación financiera, reservadas para las sociedades financieras". TRES.- El artículo quinto del estatuto social, relativo al capital social, sustitúyase en la parte pertinente por el siguiente: "El Capital Suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10.000,00) dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal por cada una, pagado de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	ACCIONES ACTUALES	ACCIONES AUMENTADAS	ACCIONES TOTALES
Dolores Margarita Icaza Endara	US \$ 600,00	US \$ 6.900,00	US \$ 7.500,00	600	6900	7500
Anita Celeste Icaza Rubio	US \$ 200,00	US \$ 2.300,00	US \$ 2.500,00	200	2300	2300
TOTAL:	US \$ 800,00	US \$ 9.200,00	US \$ 10.000,00	800	9200	10000

La inversión de los accionistas es nacional" Siendo las 20h35, se concede un receso para la elaboración del acta y del nombramiento. Siendo las 20h51, una vez elaboradas las actas y nombramiento y suscritos los mismos, se dar por finalizada la presente Junta, firmando para constancia todos los comparecientes.



Sra. Anita Celeste Icaza Rubio
PRESIDENTA AD HOC DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA



Sra. Dolores Margarita Icaza E
ACCIONISTA



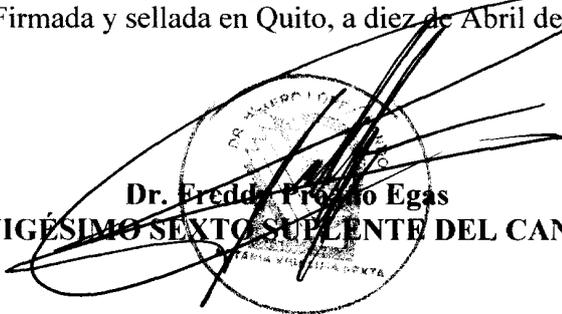
Sra. Marisol Toasa
SECRETARIA AD-HOC

07-000006



gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Tercerización, Bienes y Servicios TERBIENSA S.A. que otorga la señora ANITA CELESTE ICAZA RUBIO.- Firmada y sellada en Quito, a diez de Abril del dos mil siete.-

Dr. Freddy Práxedes Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

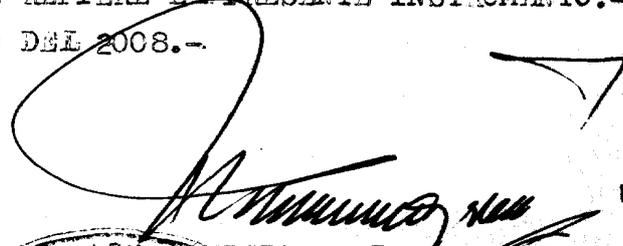
0000007

ZÓN: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.001194, de fecha 11 de Abril del 2.008, dictada por la Dra. Esperanza Fuéntés Valencia, Directora del Departamento Jurídico de Compañías Subrogante, se RESUELVE APROBAR las escrituras públicas de cambio de nombre de TERCERIZACIÓN, BIENES Y SERVICIOS S.A. TERBIENSA por el de BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA TERBIENSA, el aumento de capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$800,00) a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00) y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la presente escritura y en la de ACLARATORIA, celebrada el 04 de Octubre del 2.007, en esta Notaría.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Tercerización, Bienes y Servicios Sociedad Anónima, TERBIENSA, de fecha 21 de Marzo del 2.007; y, de la escritura pública ACLARATORIA, de fecha 04 de Octubre del 2.007.- Quito, a 28 de Abril del 2.008.- (L.S.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOMÉ NOTA DE LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.08.IJ.001194 DE 11 DE ABRIL DE 2008 POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE NOMBRE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA. TERCERIZACION, BIENES Y SERVICIOS S.A. TERBIENSA, TAL COMO SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A 6 DE MAYO DEL 2008.-


DR. REMIGIO DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA 38
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 11 de abril del 2.008, bajo el número **1566** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 495 del Registro Mercantil de trece de febrero del año dos mil dos, a fs 432, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE NOMBRE** de la Compañía "**TERCERIZACIÓN, BIENES Y SERVICIOS S. A. TERBIENSA**" por el de "**BIENES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA TERBIENSA**", **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 21 de marzo del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FREDDY PROAÑO EGAS**; y, la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública Aclaratoria de 04 de octubre del 2.007, otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20038**.- Quito, a veinte y uno de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-